RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 Acta 60 Fecha 13-setiembre-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, el cual contempla la convocatoria para la Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota G.A.R. N° 146/2022 de fecha 13 de junio de 2022, modificada por correos electrónicos de fechas 14 de julio de 2022 y 5 de agosto de 2022 de la Gerencia de Área de Riesgos, área requirente y responsable del servicio, cuyos documentos fueron verificados por la Sección Control de Especificaciones Técnicas dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 1 de setiembre de 2022 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe D.C. N° 505 de fecha 8 de setiembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1.589/2022 de fecha 9 de setiembre de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 1.589/2022 de fecha 9 de setiembre de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para la Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral, por otra parte la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 35/2022, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para la Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, con un costo total estimado de G. 3.545.025.330.- (guaraníes tres mil quinientos cuarenta y cinco millones veinticinco mil trescientos treinta) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), Objeto del Gasto a ser afectado: **579 "Activos Intangibles"**, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2022 (en guaraníes)	Modalidad
Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral (SBE)	579	3.545.025.330.-	1.240.758.866.-	Licitación Pública Nacional

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 35/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 2º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 35/2022 para la Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.---------

Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 35/2022 para la Adquisición de Software para la Gestión de Riesgos Integral, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 65 (sesenta y cinco) páginas y las Especificaciones Técnicas que constan de 29 (veintinueve) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Inteffy S.A. Tel.: +595 61 509092